

CONVOCATORIA DE AYUDAS 02/2026

INTERVENCIÓN 7119 LEADER Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca Tajo Salor Almonte 2023-2027

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

Promotor:		
Título del expediente:		
Actuación en la que se enmarca:	☐	Servicios básicos para la economía y la población rural. (Artículo 15 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)
	☐	Renovación de poblaciones en las zonas rurales (Artículo 16 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)
	☐	Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural (Artículo 17 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

La información facilitada a través de esta memoria podrá ser utilizada para valorar el proyecto y en su caso para proceder a su baremación determinando el porcentaje de ayuda propuesto (No obstante, no será necesariamente vincularte ni para el análisis y evaluación del Equipo Técnico ni para la comisión de valoración, que podrán regirse por otras fuentes y/o comprobaciones oportunas). Se recomienda dedicar tiempo necesario para cumplimentar cada uno de los apartados. Esta información debe ser:

Completa	Los datos sobre la persona solicitante y su actividad empresarial, así como de la operación para la que se solicita ayuda que no se incluyan en la memoria no podrán ser tenidos en cuenta en la valoración y baremación del proyecto. No obstante, dependiendo de las características de la persona solicitante, la actividad o la inversión, es posible que no proceda cumplimentar algunos de los apartados de la memoria.
Concreta	La información debe ajustarse a los datos que se solicitan en cada apartado. Se aconseja no sobrepasar el espacio previsto para cada uno de ellos, si bien se puede añadir cuanta información se desee si se considera indispensable.
Realista	Los datos que se incluyan en la Memoria deberán reflejar rigurosamente la realidad del proyecto. La inclusión de datos falsos o inciertos no supondrán un incremento de la ayuda y podría ser motivo de la denegación o revocación de la misma.
Avalada	Cuando la memoria sea entregada en papel, todas las páginas, así como la declaración responsable que figura en la última de ellas, serán firmadas por la persona solicitante o su representante legal, avalando de esta forma la veracidad de la información facilitada. Cuando la entrega sea a través de Registro Electrónico, el documento vendrá avalado mediante firma electrónica.

Ante cualquier duda, consulte con el equipo técnico del GAL TAGUS:

TAGUS-Asociación para el Desarrollo de la comarca Tajo Salor Almonte
Domicilio Social: c/ Nisa, nº 2-A C.P. 10190 Casar de Cáceres (Cáceres)
 Teléfono y Fax: 927 291 103 - 927 291 109 - 617309825 - 617309826
www.tagus.net
 e-mail: info@tagus.net

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información Básica sobre tratamiento de datos personales	
Responsable del tratamiento	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida (Badajoz). Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Finalidades	Ayudas bajo la metodología LEADER: Tramitación del expediente administrativo de solicitud de ayuda al amparo del DECRETO 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 Sus datos podrán tratarse también para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.
Legitimación	Misión de interés público y ejercicio de Poderes Públicos (art. 6.1 e) RGPD), para la finalidad principal, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y DECRETO 78/2024, de 23 de julio. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD). Para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés, la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGPD).
Destinatarios de los datos	La Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo Salor Almonte es el Encargado del tratamiento (art. 28 RGPD), y tratará sus datos por cuenta del Responsable del tratamiento. Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado. Sus datos podrán ser también compartidos con proveedores de servicios cuando sea necesaria su intervención para la prestación del servicio y en lo estrictamente imprescindible para los fines contratados. Cualquier otra cesión de datos a terceros exigirá el previo consentimiento del interesado o contar con la autorización del Responsable, en los supuestos legalmente admisibles.
Derechos de los interesados	Podrás acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento
Información Adicional	http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo electrónico (A efectos de notificaciones electrónicas):			

REPRESENTADO POR:

Nombre y Apellidos:		N.I.F.:
En calidad de:		
Teléfono:	Móvil:	Fax:
Correo electrónico:		
PERSONA CONTACTO:		

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

A. LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES.

Municipio:

Dirección:

B. TIPOLOGÍA DE PROYECTO

- ☐ Nueva creación
- ☐ Ampliación
- ☐ Modernización o Mejora
- ☐ Traslado. Desde _____ a _____

C. FECHA ACUERDO APROBACION PROYECTO:

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVERSIÓN A REALIZAR

E. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS INVERSIONES

F. CONTRIBUCIÓN DE SU PROYECTO AL DESARROLLO DE LA ZONA.

G. TEMPORALIDAD PROYECTO:

Fecha de inicio de las inversiones:
Duración de la ejecución de inversiones:
Fecha prevista de finalización:

H. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A SEGUIR (SEGÚN LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)

3. RELACIÓN DE PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

TOTAL IMPORTE SOLICITADO

D/Dª _____ con N.I.F nº _____, como solicitante de ayuda LEADER,

DECLARA,

☐ Que las ofertas presentadas son auténticas, de proveedores reales e independientes.

☐ Que los miembros del accionariado y/o órgano de gobierno de las empresas de las que se presentan ofertas **NO** están vinculados laboralmente con la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda, **NO** tienen, de forma directa o indirecta, más del 5% de las acciones de la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda y **NO** ostentan facultades de administración y/o representación sobre la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda.

4. PLAN DE INVERSIÓN

CONCEPTOS	IMPORTE (Sin IVA)	IMPORTE (Con IVA)
A. OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
A.1. Traídas y acometidas de servicios.		
A.2. Urbanización.		
A.3. Obra civil.		
A.4. Instalaciones.		
A.5. Adquisición bienes inmuebles		
A.6. Otros indicar:.....		
A. TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
B. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
B.1. Equipamiento /maquinaria de proceso de utillaje.		
B.2. Equipamiento de medida, control y seguridad.		
B.3. Mobiliario y enseres.		
B.4. Equipos para el proceso de la información.		
B.5. Elementos de transporte internos.		
B.6. Otros equipamiento –bienes de equipo (indicar): -----		
B. TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
C. OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
C.1. INMOVILIZADO INMATERIAL (max. 12% total gasto subvencionable)		
C.1.1. Compra de patentes.		
C.1.2. Aplicaciones informáticas.		
C.1.3. Licencia de Explotación o derechos de traspaso		
C.1.4. Otros (indicar): -----		

C.2. TRABAJOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA		
C.2.1. Honorarios de redacción de proyectos (max. 5% presupuesto ejecución material)		
C.2.2. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (max. 5% presupuesto ejecución material)		
C.2.3. Estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera		
C.2.4. Gastos notariales y registrales		
C.2.5. Otros gastos de ingeniería y asistencia de proyectos (indicar): -----		
C. TOTAL OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
D. TERRENOS (max. 10% gasto subvencionable)		
D. TOTAL TERRENOS		
TOTAL INVERSIONES SUBVENCIONABLES PROYECTADAS		

VIABILIDAD TÉCNICA: Informar sobre trámites administrativos, urbanísticos, licencias/permisos/registros necesarios para la actividad, proyecto técnico....

VIABILIDAD FINANCIERA.

	IMPORTE	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS (FONDOS PROPIOS) NO AYUDAS PÚBLICAS		%
AYUDA LEADER		%
OTRAS SUBVENCIONES:		%
TOTAL		100 %

5. IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO DEL PROYECTO

a) Breve descripción del impacto ambiental del proyecto.

b) Permisos ambientales necesarios para desarrollar su proyecto.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./Don..... con D.N.I.....
en representación de.....con C.I.F..... y en
relación con la actividad para la que ha solicitado subvención al amparo de la convocatoria de ayudas
LEADER _____gestionada por el GAL TAGUS, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** ante la
Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo Salor Almonte, QUE LOS DATOS REFLEJADOS EN LA
PRESENTE MEMORIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA, SON
CIERTOS.

Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la página anterior.

☐ **Consiente** que el GAL TAGUS pueda utilizar los datos declarados para difundir, dar publicidad e
informarle de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.

NOTA.- El GAL TAGUS podrá solicitar más información sobre alguno/s de los aspectos recogidos en la
presente memoria.

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por la normativa
comunitaria relativa a las Ayudas LEADER en el marco del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2023-
2027, declara la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de solicitud no han
comenzado, y para tal fin SOLICITA la concesión de subvención a fondo perdido que procede, haciéndome
responsable de la veracidad de todos los datos consignados.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en a
de de 20....

(No necesita consignar fecha en el caso de que lleve firma electrónica)

(firma y sello)

Fdo.:

DNI.:

ANEXO: CRITERIOS DE VALORACIÓN (rellenar en todos sus apartados)

1.- VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN. Max 20 puntos

¿SU PROYECTO SE ADECUA A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EDLP 2023-2027 EN LA COMARCA TAJO SALOR ALMONTE? Se primarán aquellos proyectos o acciones que persiguen el cumplimiento de los objetivos estratégicos y objetivos transversales recogidos en la EDLP de TAGUS, Consulta: <https://tagus.online/estrategia-2023-2027/>

a) ¿El proyecto cumple con algún **OBJETIVO ESTRATÉGICO**?: *INDICAR CUALES*:

OE 1. Recursos Endógenos: ☐ 1.1. Acciones dinamización tejido asociativo ☐ 1.2. Acciones sensibilización social y programas de arraigo población joven ☐ 1.3. Planificación programa de eventos ☐ 1.4. Puesta en valor patrimonio autóctono ☐ 1.5. Impulso de programas de educación y puesta en valor del modelo rural ☐ 1.6. Fomento de relaciones transfronterizas	OE 3. Calidad de vida ☐ 3.1. Mejora movilidad sostenible ciudadanía ☐ 3.2. Diversificaciones alternativas de ocio ☐ 3.3. Programas de nuevos pobladores ☐ 3.4. Mejora del acceso a la vivienda ☐ 3.5. Atención dependencia y grupos riesgo de exclusión ☐ 3.6. Vejez activa ☐ 3.7. Plan de mejora de las infraestructuras y servicios públicos.
OE 5. Cohesión comarcal ☐ 5.1. Marca calidad rural comarcal ☐ 5.2. optimizar recursos técnicos territorio ☐ 5.3. vías pecuarias y la cultura trashumante ☐ 5.4. Diseño y edición de publicaciones de carácter temático: fiestas, recetario, leyendas, patrimonio. ☐ 5.5. Impulso estructuras de participación de ámbito supramunicipal ☐ 5.6. Presupuestos participativos. ☐ 5.7. Mejora de la gobernanza local.	OE 6. Territorio inteligente ☐ 6.1. Estrategia marketing inteligente Tajo – Salor – Almonte ☐ 6.2. Tajo – Salor – Almonte como un territorio Smart Rural ☐ 6.3. Equipamiento tecnológico y conectividad de las localidades ☐ 6.4. Transición energética a escala social e institucional. ☐ 6.5. Transición digital a escala social e institucional. ☐ 6.7. Implantación programas residencias vías ☐ 6.8. Digitalización y domotización patrimonio y recursos locales

Justificación a lo marcado en el cuadro anterior:

b) ¿El **proyecto** cumple con algún **OBJETIVO TRASVERSAL**): *INDICAR CUALES Y JUSTIFICAR*

☐ Igualdad de oportunidades:	
☐ Cambio climático:	
☐ Reto demográfico:	
☐ ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) Agenda 2030: (ver para cada objetivo	

estratégico marcado anteriormente si está alineado con este indicador)	
--	--

Señalar donde proceda:

- ☐ **15 PUNTOS** Por cada Objetivo Estratégico al que se adecúe. **TOTAL PUNTOS:**
- ☐ **5 PUNTO** Por cada Objetivo Transversal que cumpla. **TOTAL PUNTOS:**

2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO. Max. 20 puntos

¿DÓNDE SE UBICARÁ LA INVERSIÓN? VARIABLE POBLACIONAL: Se primarán aquellos proyectos o acciones que se realicen en los municipios en base a su población (según los últimos datos INE publicados, enero 2025 <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68065>)

MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA INVERSIÓN:	
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (último datos INE publicados):	

Señale donde proceda:

- ☐ Proyectos ubicados en municipios con una población ≤ 1.000 hab. **10 PUNTOS**
- ☐ Proyectos ubicados en municipios con una población > 1.000 e ≤ 3.000 hab. **8 PUNTOS**
- ☐ Proyectos ubicados en municipios con una población > 3.000 hab. **6 PUNTOS**

3. ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS DEL PROYECTO. Max 20 puntos

INNOVACIÓN DEL PROYECTO. Marque si el proyecto se adecua a una o varias de las actuaciones que se detallan a continuación con un máximo de 20 puntos por criterio.

Señale donde proceda:	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS PROYECTO
Proyectos relacionados con el fomento y fijación de población, y con la atracción de pobladores	20	
Acciones para potenciar y/o dinamizar el sector empresarial en el municipio	20	
Proyecto en gastos o inversiones en digitalización, conectividad o implantación técnica y/o tecnológica.	20	
Proyecto que incidan en la mejora turística de la localidad	18	
Proyecto cuya finalidad es la mejora de la formación, capacitación y retención del talento	18	
El proyecto contempla criterios relacionados con la accesibilidad y/o barreras arquitectónicas	18	
Proyectos cuya finalidad sea la recuperación del patrimonio cultural, tradiciones, recuperación oficios, artesanía típica, etc	15	

Proyectos innovadores que acerquen servicios y/o productos a los pequeños municipios	15	
Proyecto cuya finalidad es la mejora de la prestación de servicios de carácter asistencial y/o dependencia	15	
Proyecto cuyo objetivo principal consista en rehabilitación, recuperación y/o embellecimiento de espacios públicos rurales	12	
Proyecto cuya finalidad es la mejora de la cobertura cultural, ocio y deportes	12	

Justificación a lo marcado en el cuadro anterior:

4. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO E INCLUSIÓN. Max. 20 puntos

¿COMO INCIDE SU PROYECTO SOBRE LA IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL? Se valoran los parámetros relacionados con la inclusión social o la incidencia del proyecto sobre grupos con necesidades especiales.

Señale donde proceda:

- ☐ Incidencia del proyecto en colectivos sociales/asistenciales, culturales, deportivos, educativos, empresariales y medioambientales. **20 PUNTOS**
- ☐ Incidencia del proyecto en colectivos con especiales necesidades: Jóvenes, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, parados de larga duración y parados mayores de 45 años. **20 PUNTOS**
- ☐ Ninguna de las circunstancias anteriores. **0 PUNTOS**

Justificación a lo marcado en el cuadro anterior:

5. INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO. Max. 20 puntos

¿EL PROYECTO INTRODUCE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO? La situación irreversible en relación con el cambio climático obliga a apoyar medidas que conlleven la reducción de emisión de CO₂ a la atmósfera, a través de la introducción de mejoras en el proceso productivo o de prestación del servicio.

Este criterio pretende reforzar los proyectos que incorporen las siguientes medidas:

- Eficientica energética: iluminación LED, cierres con rotura de puente térmico, reductores volumétricos de agua, refrigeración inteligente o con base mínima de consumo, sistemas de calefacción con termostatos programables, instalación de doubles cisternas o de bajo consumo, aparatos electrónicos y electrodomésticos eficientes considerados ENERGY-STAR o clase A, medidas y/o equipamiento que supongan una correcta utilización de la luz diurna, tragaluces, tubos de luz, estantes de luz.
- Buenas prácticas ambientales: gestión de residuos con sistemas de reciclaje, reutilización, formación y gestión medio ambiental, sistemas de depuración y reutilización de aguas, calidad de aire y control de luz, o mejoras sobre el medio ambiente reduciendo la contaminación paisajística, los impactos visuales negativos, facilitando la integración estética de la actuación al paisaje o la mejora de la accesibilidad.
- Utilización de energías renovables: biomasa, aerotermia, geotermia, fotovoltaica, biodigestores, electrolineras, vehículos eléctricos o cualquier otra forma clasificada como renovable según normativa vigente.

Detallar las medias a introducir, y/o acreditar con facturas proforma y/o presupuestos, proyecto técnico de obra en el caso de obra civil, informes, acuerdos, y/o certificados, que avalen su justificación.

EFICIENCIA ENERGÉTICA:	
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:	
ENERGÍAS RENOVABLES:	

Señale donde proceda:

- ☐ El proyecto incorpora medidas de eficiencia energética para reducir la huella de carbono. **20 PUNTOS**
- ☐ El proyecto incorpora buenas prácticas ambientales para reducir la huella de carbono. **20 PUNTOS**
- ☐ El proyecto incorpora la utilización de energías renovables para reducir la huella de carbono. **20 PUNTOS**
- ☐ El proyecto no tiene impacto en ninguna de las anteriores. **0 PUNTOS**

6. VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Max. 20 puntos

En este criterio se pretende valorar y promover la implementación del equilibrio entre hombres y mujeres atendiendo a la **Ley 8/2011, de 23 de marzo**, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Señale donde proceda:

- ☐ Proyectos presentados por organizaciones paritarias en su estructura y composición y/o con planes de igualdad no exigibles legalmente y/o propuestas para combatir el paro femenino y la empleabilidad de la mujer en sectores con alta tasa de masculinidad y/o incorporación de medidas para la conciliación familiar. **20 PUNTOS**

Justificación a lo marcado en el cuadro anterior:

7. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.

Max. 20 puntos

PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS. Este criterio prima la puesta de un nuevo recurso en el territorio

Señale donde proceda:

- ☐ El proyecto supone la creación de un nuevo recurso. **20 PUNTOS**
- ☐ El proyecto supone la puesta en valor de un recurso existente (a partir del proyecto se dará uso a un recurso sin actividad o con un uso distinto hasta ese momento). **18 PUNTOS**
- ☐ El proyecto supone la ampliación/modernización/mejora de un recurso existente. **15 PUNTOS**
- ☐ El proyecto no tiene impacto en ninguna de las anteriores. **0 PUNTOS**

Justificación a lo marcado en el cuadro anterior:

TABLA RESUMEN AUTOBAREMACIÓN

Este cuadro es orientativo para que los promotores realicen una autobaremación previa de sus proyectos.
La puntuación final será la que determine el órgano evaluador.

CRITERIO/ SUBCRITERIO	OPCIONES	PUNTOS CRITERIOS	PUNTOS OBTENIDOS
1-VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN: ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO COMARCAL EDLP 2023-2027		20	
1.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	1. Recursos Endógenos: ☐ 1.1. Acciones dinamización tejido asociativo ☐ 1.2. Acciones sensibilización social y programas arraigo población joven ☐ 1.3. Planificación programa de eventos ☐ 1.4. Puesta en valor patrimonio autóctono ☐ 1.5. Impulso programas educación y puesta en valor modelo rural ☐ 1.6. Fomento de relaciones transfronterizas	15	
	3. Calidad de vida: ☐ 3.1. Mejora movilidad sostenible ciudadanía ☐ 3.2. Diversificaciones alternativas de ocio ☐ 3.3. Programas de nuevos pobladores ☐ 3.4. Mejora del acceso a la vivienda ☐ 3.5. Atención dependencia y grupos riesgo de exclusión ☐ 3.6. Vejez activa ☐ 3.7. Plan mejora infraestructuras y servicios públicos	15	
	5. Cohesión comarcal: ☐ 5.1. Marca calidad rural comarcal ☐ 5.2. Optimizar recursos técnicos territorio ☐ 5.3. Vías pecuarias y la cultura trashumante ☐ 5.4. Diseño y edición de publicaciones de carácter temático: fiestas, recetario, leyendas, patrimonio ☐ 5.5. Impulso estructuras participación ámbito supramunicipal ☐ 5.6. Presupuestos participativos ☐ 5.7. Mejora de la gobernanza local	15	
	6. Territorio inteligente: ☐ 6.1. Estrategia marketing inteligente Comarca ☐ 6.2. Tajo – Salor – Almonte territorio Smart Rural ☐ 6.3. Equipamiento tecnológico y conectividad localidades ☐ 6.4. Transición energética a escala social e institucional ☐ 6.5. Transición digital a escala social e institucional ☐ 6.7. Implantación programas residencias vías ☐ 6.8. Digitalización y domotización patrimonio y recursos locales	15	
1.2 OBJETIVOS TRANSVERSALES:	Igualdad de oportunidades	5	
	Cambio climático	5	
	Reto demográfico	5	
	ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) Agenda 2030:	5	
2-IMPACTO PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y TEJIDO SOCIOECONÓMICO: ÁMBITO GEOGRÁFICO		20	
2.1 ÁMBITO GEOGRÁFICO	Municipios población ≤ 1.000 hab.	20	
	Municipios población > 1.000 y ≤ 3.000 hab.	18	
	Municipios población > 3.000 hab.	15	

3-ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN Y OTROS VALORES AÑADIDOS DEL PROYECTO		20	
3.1 INNOVACIÓN PROYECTO	Proyectos relacionados fomento y fijación de población, y atracción de pobladores	20	
	Acciones para potenciar y/o dinamizar el sector empresarial en el municipio	20	
		20	
	Proyecto mejora turística de la localidad	18	
	Proyecto mejora de la formación, capacitación y retención del talento	18	
	Criterios relacionados accesibilidad y/o barreras arquitectónicas	18	
	Proyectos recuperación del patrimonio cultural, tradiciones, recuperación oficios, artesanía típica, etc.	15	
	Proyectos innovadores que acerquen servicios y/o productos a los pequeños municipios	15	
	Proyecto mejora de la prestación de servicios de carácter asistencial y/o dependencia	15	
	Proyecto rehabilitación, recuperación y/o embellecimiento de espacios públicos rurales	12	
	Proyecto mejora de la cobertura cultural, ocio y deportes	12	
	Ninguna de las anteriores	0	
4-INCIDENCIA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EMPLEO E INCLUSIÓN		20	
4.1 INCLUSIÓN SOCIAL	Incidenia colectivos sociales/asistenciales, culturales, deportivos, educativos, empresariales y medioambientales	20	
	Incidenia colectivos con especiales necesidades: Jóvenes, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, parados de larga duración y parados mayores de 45 años	20	
	Ninguna de las anteriores	0	
5.INCIDENCIA MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO		20	
POSITIVA	Incorpora medidas de eficiencia energética	20	
	Incorpora buenas prácticas ambientales	20	
	Utiliza energías renovables:	20	
SIN IMPACTO		0	
6. VALORACIÓN IMPLEMENTACIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		20	
Proyectos presentados por organizaciones paritarias en su estructura y composición y/o con planes de igualdad no exigibles legalmente y/o propuestas para combatir el paro femenino y la empleabilidad de la mujer en sectores con alta tasa de masculinidad y/o incorporación de medidas para la conciliación familiar		20	
7. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR TAGUS		20	
7.1 PUESTA EN VALOR DE RECURSOS	Creación de un nuevo recurso	20	
	Puesta en valor de un recurso existente (se dará uso recurso sin actividad o con un uso distinto hasta ese momento)	18	
	Ampliación/modernización/mejora de un recurso existente	15	
	Ninguna de las anteriores	0	
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN			PUNTOS